

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**TRES CANTOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, número 2025/3021, de fecha 2 de junio de 2025, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de director/a de Servicios Sociales y un puesto de trabajo de director/a de mayores y Familia, personal funcionario del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el procedimiento de concurso de méritos y entre funcionarios de carrera al servicio de esta Corporación, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica Media, subgrupo A2.

Las bases íntegras por las que se regirá la convocatoria están publicadas, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Las personas interesadas, podrán presentar la solicitud para participar en el proceso selectivo en el Registro General del Ayuntamiento de Tres Cantos o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio extractado de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando proceda y de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Tres Cantos, a 12 de junio de 2025.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Ana Isabel Pérez Baos.

(03/9.691/25)

